



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RESOLUCION AGT N° 98/26

Buenos Aires, 11 de mayo del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT Nros. 47/26 y 94/2026 y el Expediente N° 01-00013430-5/2026, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Ministerio Público Tutelar posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial

Que mediante Resolución AGT N° 47/26 se designó interinamente a la Dra. Anabel Rocio CHAVES, Legajo Personal 2729, DNI 28.983.167, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia, para prestar funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del 1° de abril de 2026.

Que la Resolución AGT N° 94/2026 designó, en carácter de Asesora Tutelar Ad Hoc, a la Dra. Anabel Rocio CHAVES, Legajo Personal 2729, Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia, para actuar bajo las instrucciones y supervisión de la Dra. Paula Vaca, Asesora Tutelar titular, cuando ella se encuentre impedida de prestar la debida representación por superposición de audiencias en distintas causas a su cargo.

Que se ha advertido un error material al consignar el cargo de la Dra. Chaves, debiendo indicarse que su cargo es de Secretaria de Primera Instancia, conforme Resolución AGT N° 47/26.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Ley de Procedimientos Administrativos (Decto. N° 1510/97), texto consolidado, en el artículo 1 determina su ámbito de aplicación, indicando que sus disposiciones resultan aplicables a los organismos judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ejercicio de funciones administrativas.

Que el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97, establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que rectifique la Resolución AGT N° 94/26.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.-Rectificar el artículo 1 de la Resolución AGT N° 94/26, conforme se consigna a continuación:

“Artículo 1.- Designar, en carácter de Asesora Tutelar Ad Hoc, a la Dra. Anabel Rocio CHAVES, Legajo Personal 2729, Secretaria de Primera Instancia, para actuar bajo las instrucciones y supervisión de la Dra. Paula Vaca, Asesora Tutelar titular, cuando ella se encuentre impedida de prestar la debida representación por superposición de audiencias en distintas causas a su cargo.”

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Tribunales de Primera Instancia Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1 y a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 98/2026.....T° XXVII!.... F° 273-274.. FECHA 11/05/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar